



ACTA NÚMERO ONCE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de julio del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Magdalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I.-** Que el inmueble donde se encuentra construido el pozo de ANDA, el cual abastece de agua potable a muchas comunidades de nuestro municipio, el cual es propiedad de esta Municipalidad, no existe comodato a favor de ANDA, únicamente existe Acuerdo Municipal (N° 46, Acta N° 4 de fecha 29 Enero 2013).- **II.-** Que ANDA solicita a ésta Municipalidad Comodato del inmueble donde se encuentra construido el pozo, por lo cual ésta Municipalidad requiere de ANDA una contraparte a favor de ésta Administración Municipal, la que se puede negociar con Representantes de dicha Institución.- **POR LO TANTO** y en vista a lo anterior, se **ACUERDA: Elaborar Comodato** del referido inmueble a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) una vez se haya realizado la negociación de una contraparte a favor de ésta Municipalidad, pues con este pozo se abastece de agua potable a muchas comunidades del municipio.- Por lo tanto se solicita al Departamento de Catastro de esta Alcaldía realice la inspección correspondiente a fin de establecer las medidas y colindancias respectivas, para los efectos legales correspondientes.- Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), en la siguiente forma:

1. La cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), para cancelar recibo del señor Francisco Javier Pleitéz, en concepto de ayuda económica para el pago de Profesor de Computación en el Centro Escolar del Caserío Los Mangos de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños y niñas de dicho centro escolar.
2. La cantidad de Quince Mil Cincuenta 00/100 Dólares (\$15,050.00), para cancelar factura N° 0061 de TRANSPORTE DE AGUA Y SERVICIOS VARIOS propiedad del señor José Miguel Serrano Valle, en concepto de REPARACIÓN DE CALLES ALTERNAS HACIA ATIOCOYO, DESVIO LAS MARÍAS HASTA EL PUENTE DE ESTA JURISDICCIÓN. (En base al Acuerdo N° 7, Acta N° 6 del 11 Junio 2015).- Esta cantidad corresponde al Primer Desembolso.-
3. La cantidad de Mil Cuatrocientos Ochenta 00/100 Dólares (\$1,480.00), para cancelar Facturas Números 0105 y 0106 del señor José Fredis Cartagena Rivas, por desalojo de 28 M3. de aguas negras en el Parque Recreativo Municipal a razón de \$40.00 M3.



- (Fact. 0105) y desalojo de 8 M3. de aguas negras del Centro Escolar Huisisilapa de esta jurisdicción, a razón de \$45.00 M3. (Fact. 0106), referente al Proyecto Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.-
4. La cantidad de Cuatrocientos Veintisiete 00/100 Dólares (\$427.00), para cancelar factura N° 08054 de MOTOCENTRO REPUESTOS, S.A. de C.V. (Zelino Salomón Montalván Miranda), por suministro de 6 llantas nuevas (de repuesto) para motocicletas de ésta Alcaldía Municipal (MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LLANTAS A MOTOCICLETAS).-
 5. La cantidad de Novecientos Veintisiete 50/100 Dólares (\$927.50), para cancelar factura N° 0005 de Transportes Alfa (sr. Joel Amado Castillo Hércules), por suministro de 1 batería 120 AMP. para pick-up Hilux, ¼ Power steering y 1 Galón val Volin 40, para el camión cisterna; y 2 llantas para el camión tren de aseo, ambos de ésta Alcaldía Municipal.-
 6. La cantidad de Dos Mil Quinientos Quince 41/100 Dólares (\$2,515.41), para cancelar factura N° 00971 de PRONOBIS, S.A. DE C.V., en concepto de Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes del 16 al 30 de junio del corriente año.-
 7. La cantidad de Doce Mil Novecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$12,950.00), para cancelar factura N° 0048 de EMPRESA AGRINSA, PROPIETARIO señor Josué Adonis Marroquín Cortez, por suministro de **350 quintales de sulfato de amonio y 350 quintales de fórmula 16-16-0**, para entregarlo a personas de escasos recursos económicos y beneficiadas con el Programa “CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL” DE SAN PABLO TACACHICO.
 8. La cantidad de Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$4,440.00), para cancelar factura N° 4592 de AGROSERVICIO EL PRIMO, Propietario señor Rogelio de Jesús Gallegos Efigenio, por suministro de **120 quintales de sulfato y 120 quintales de fórmula**, para entregarlo a personas de escasos recursos económicos y beneficiadas con el Programa “CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL” DE SAN PABLO TACACHICO.-
 9. La cantidad de Trescientos Cincuenta y Uno 15/100 Dólares (351.15), para cancelar factura N° 7670 de FERRETERÍA BONILLA del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de materiales varios (madera, hierro, cemento y otros), para Construcción de Badén y Losa en calle del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.
 10. La cantidad de Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno 50/100 Dólares (\$1,451.50), para cancelar factura N° 0376 de Suministros de Productos y Servicios “EL NILO” del señor Miguel Ángel Flores Parada, por suministro de 50 fotoceldas, 20 focos ahorrativos de 80 watts y 8 focos ahorrativos de 105 watts, para el Servicio del Alumbrado Público de esta ciudad.
 11. La cantidad de Doscientos Noventa y Siete 50/100 (\$297.50), para cancelar recibo del señor Ramiro Alexander Belloso Urbina, por suministro de 119 Platos de Comida a razón de \$2.50 cada uno, durante la celebración del DIA DEL PADRE, celebrado el día sábado 27 de junio del corriente año, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.
 12. La cantidad de Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$65.00), para cancelar factura N° 0086 de VISIÓN GRÁFICA Impresión, Publicad y Diseño; del señor Juan Carlos Parada Juárez, por suministro de 125 broshure, celebración de Fiestas Patronales de Valle Mesas de ésta jurisdicción.-



13. La cantidad de Ciento Noventa y Seis 00/100 Dólares (\$196.00), para cancelar factura N° 0691 de Variedades La Inmaculada, por suministro de 25 cajas de gaseosas, 10 bolsas de hielo y 12 tasas pequeñas, durante la celebración del DIA DEL PADRE celebrado el día sábado 27 de junio del corriente año, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-
14. La cantidad de Ciento Veintiocho 00/100 Dólares (\$128.00), para cancelar facturas números 0626 y 0633 de Variedades La Inmaculada, por suministro de 8 docenas de cohetes de vara, para celebración de fiestas patronales de El Once y Moncagua de esta jurisdicción.-
15. La cantidad de Mil Novecientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$1,945.00), para cancelar factura N° 0079 de Ferretería El Constructor, por suministro de 25 Lámparas Ahorrativas de 80/220 voltios (con brazo y sus arandelas), 6 cintas aislantes, 150 mts. Alambre THHN 12 y 2 libras de alambre galvanizado, para Ampliación del Alumbrado Público Lot. Los Mangos de esta ciudad.-
16. La cantidad de Doscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$255.00), para cancelar factura N° 008685 de Mueblería BENDICIÓN DE DIOS de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de cocina con su respectivo sistema de gas y ventilador industrial, para uso exclusivo de empleados de esta Alcaldía.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del Fondo Común Municipal, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Ciento Cincuenta y cinco 55/100 Dólares (\$155.55), para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González, en concepto de: Tres viajes de desalojo de basura y ripio del cementerio viejo y Un viaje de ramas del Parque Nueva San Pablo.-
2. La cantidad de Sesenta y seis 66/100 Dólares (\$66.66), para cancelar recibo del señor Roberto Mejía Cienfuegos, en concepto de pago de Reparación de Bus que transporta a estudiantes universitarios becados por esta Municipalidad.-
3. La cantidad de Doscientos Cuatro 00/100 Dólares (\$204.00), para cancelar recibo de la señora Marina del Carmen Duarte Guardado, en concepto de: pago por la realización de Censo realizado en los diferentes cantones y caseríos de San Pablo Tacachico, para tener a la mano la siguiente información: a) Cantidad de Adultos Mayores de 70 años, b) Cantidad de Agricultores para el Desarrollo de Proyectos Agrícolas, c) Que clase de granos básicos que siembran, y d) Total de jóvenes estudiantes de 15 años en adelante. Así como también otros datos que se agregan al censo respectivo.
4. La cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), para cancelar factura N° 0008 de Funerales Génesis, por un servicio funerario completo tipo jardín, entregado a la familia Morales Somoza, por el fallecimiento de la señora Incolaza Somoza viuda de Morales, cantón atiococho de esta jurisdicción.
5. La cantidad de Treinta y Cinco 25/100 Dólares (\$35.25), para cancelar factura N° 7693 de FERRETERÍA BONILLA del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de una extensión eléctrica para uso de esta Alcaldía.
6. La cantidad de Dos Mil Doscientos Veinticinco 70/100 Dólares (\$2,225.70), para cancelar facturas Números 1785, 1788 y 1796 de Tecnología Suministros & Librería



- Diversos, de Claudia Arely Mejía Pérez, por suministro de tóner, papelería y artículos de escritorio para los diferentes departamentos de esta Alcaldía.
7. La cantidad de Ciento Treinta y Siete 00/100 Dólares (\$137.00), para cancelar factura N° 00756 de Agro servicio El Labrador, por suministro de herbicida para los cementerios (viejo y nuevo) de esta ciudad.
 8. La cantidad de Trescientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$375.00), para cancelar facturas números 0016 y 0017 de Funerales Génesis por Servicios Funerarios entregados a familias de escasos recursos económicos en la Colonia Las Arenas de esta jurisdicción.-
 9. La cantidad de Ciento Siete 55/100 (\$107.55), para cancelar factura N° 0646 de Variedades La Inmaculada del 20-06-2015, por suministro de productos varios para refrigerios en Reunión con Centros Escolares del municipio, realizado en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-
 10. La cantidad de Novecientos Cincuenta y Cuatro 15/100 Dólares (\$954.15), para cancelar facturas números 0614, 0623, 0635, 0655, 0657, 0684, 0697 y 0714 de Variedades La Inmaculada de diferentes fechas del 9 al 24 de junio 2015, por suministro de productos varios de limpieza para Bienes Municipales de Uso Público, así como también suministro de libros y cartulina para Agentes Municipales.-
 11. La cantidad de Ciento Treinta 85/100 Dólares (\$130.85), para cancelar factura N° 0678 de Variedades La Inmaculada, por suministro de insumos y productos varios de cocina, para mantenimiento interno de esta Alcaldía Municipal.-
 12. La cantidad de Dos Mil Trescientos Cinco 70/100 Dólares (\$2,305.70), para cancelar facturas números 2901, 2903 y 2904 de Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S.A. de C.V., por suministro de combustible para vehículos de esta alcaldía, en comisiones oficiales realizadas del quehacer municipal.
 13. La cantidad Seiscientos Setenta y Ocho 00/100 Dólares (\$678.00), para cancelar factura N° 1825 de AGROPECSA, S.A. de C.V., por suministro de 30 pares de zapatos para el personal del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía.-
 14. La cantidad de Ciento Veintiocho 75/100 dólares (\$128.75), para cancelar recibo de la señora Elizabeth Clara Mojica, en concepto de suministro de 20 galones de lejía a razón de \$ 2.25 cada uno, 20 galones de desinfectante a razón de \$3.25 cada uno y 5 galones de citronela a razón de \$3.75 cada uno, para uso de Limpieza del Mercado Municipal y Oficinas de esta Alcaldía.-
 15. La cantidad de Ochocientos Siete 50/100 Dólares (\$807.50), para cancelar recibo del señor Wilmer Alberto Avilés Rivera, en concepto de Anticipo del 50% a la cantidad de \$1,615.00, por suministro de 17 rótulos referenciales, realización del Proyecto: TACACHICO SE IDENTIFICA.- (Con relación al Acuerdo Municipal N° 1 del Acta N° 5-A del 2015).-
 16. La cantidad de Mil Doscientos Veinte 00/100 dólares (\$1,220.00), para cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, en concepto de Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado para esta Municipalidad.- Según Acuerdo Municipal N° 19 del Acta 4 del Libro de Actas y Acuerdos Municipales del 2015.-
 17. La cantidad de Mil Novecientos Sesenta 00/100 Dólares (\$1,960.00), para cancelar recibo de la señora Karen Lisseth Juárez de Berríos, Tercera Cuota(última de tres), en concepto de indemnización conforme al procedimiento de ley, por haber



prescindido de sus servicios laborales en esta Alcaldía.- (Con relación al Acuerdo Municipal N° 8 del Acta N° 2 del año 2015).-

18. La cantidad de Dos Mil Trescientos Sesenta y Uno 33/100 Dólares (\$2,361.33), para cancelar recibo de la señora Ana Regina del Valle de Díaz, en concepto de Tercera y última Cuota de Indemnización económica conforme al Procedimiento de Ley, por haber tomado acuerdo municipal del Concejo bajo el número ocho acta dos del año dos mil quince.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor JORGE ANTONIO MEJIA HERNÁNDEZ, motorista de esta Alcaldía Municipal, con DUI N° 01082782-8; para que pueda comprar ESPECIES MUNICIPALES en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las cuales se solicitan al crédito; para esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que en esta Alcaldía Municipal es necesario contar con documentos de orientación municipal, los cuales nos ayudarán en el desarrollo del trabajo de cada una de las dependencias municipales.- Por tanto **ACUERDA:** APROBAR EL PLAN OPERATIVO INVERNAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPTO, LA LIBERTAD AÑO 2015.- Comuníquese.- **ACUERDO**

NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el uso adecuado de teléfonos celulares para todo el personal de esta Alcaldía y Miembros del Concejo Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que la Municipalidad anterior contrató los servicios profesionales de abogado para la legalización de 20 inmuebles municipales, de los cuales según manifiesta el señor Héctor Antonio Salazar ex síndico, que ya están legalizadas y entregadas a la Municipalidad anterior, cinco escrituras; y otras cinco que también están legalizadas pero que todavía no han sido entregadas porque no se les ha cancelado el 50% de sus honorarios, los cuales se cancelarían según avance del trabajo de escrituración.- Por tanto se **ACUERDA:** Contactar al abogado que tiene a su cargo el referido trabajo de Escrituración y Legalización de Inmuebles Municipales, para que se adjunten 10 Escrituras, y previa revisión de las mismas para efectos legales, se les pueda cancelar hasta 50 % de sus servicios profesionales de forma contra entrega de dichos documentos.- Comuníquese.- **ACUERDO**

NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, la cantidad de Ochocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$850.00), para cancelar recibo de Cecilia Eloísa Portillo de Balcáceres, en concepto de pago por Servicios Profesionales por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: REPARACIÓN DE CALLE DESDE ARES (ASOCIACIÓN DE REGANTES DE ATIOCOYO SUR) A SECTOR SAN ISIDRO, DOS MONTES, EL COYOL Y PLAN DEL AMATE ZONA DEL CANAL (Gastos de Preinversión).- Comuníquese a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y **CONSIDERANDO:** QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; Y PARA REDUCIR COSTOS POR



EL PAGO DE ESTE SERVICIO A LA EMPRESA DELSUR, ESTAMOS COMPRANDO LÁMPARAS DE SISTEMA AHORRATIVO, POR TANTO, **ACUERDA:** CANCELAR EN DELSUR LA CANTIDAD DE DIEZ LÁMPARAS DE SISTEMA AHORRATIVO DE 80 WATTS A 220 VOLTIOS, CORRESPONDIENTE AL FACTOR DE POTENCIA; DICHAS LÁMPARAS SE INSTALARÁN EN EL CASCO URBANO DE ESTA CIUDAD Y CASERÍO MALPANECA DE ESTA JURISDICCIÓN.- COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista a la solicitud presentada por profesores del Centro Escolar del Cantón Campana de ésta jurisdicción, referente a que se les extienda Carta de Compromiso de ésta Municipalidad, con respecto a Mano de Obra Calificada para FIDEICOMISO WALTER SOUNDY, para realizar trabajos de Remodelación de Infraestructura de dicho Centro Escolar, ya que dicha Institución les ha donado la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES EXACTOS para que se realicen los trabajos respectivos, pero les han establecido que gestionen a la Alcaldía Municipal para que le sea entregada Carta de Compromiso de Mano de Obra Calificada al Fideicomiso Walter Soundy.- Pero este Concejo Municipal, considerando que no se ha presentado ningún tipo de Presupuesto de los trabajos específicos, **ACUERDA: Solicitar al Centro Escolar del Cantón Campana de ésta jurisdicción, el Presupuesto respectivo de forma específica de cada uno de los rubros en los que va a trabajar.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y CONSIDERANDO: QUE EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, NECESITA DE UN AMPLIO DESARROLLO, ESPECÍFICAMENTE EN ÁREAS DE INFRAESTRUCTURA, YA QUE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO ESTÁN SOLICITANDO MUCHAS OBRAS QUE VAN EN BENEFICIO DE SUS COMUNIDADES Y DE TODO EL MUNICIPIO EN GENERAL.- POR TANTO **ACUERDA: REALIZAR EL PROGRAMA DE PROYECTOS VISIONARIOS, LOS CUALES VAN ENCAMINADOS A CUMPLIR CON LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES TANTO EN EL ÁREA URBANA COMO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; POR LO QUE SE HARÁN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LOS FONDOS CORRESPONDIENTES, YA SEA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, ONGS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS.**

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Ciento Treinta 44/100 Dólares (\$ 130.44), para cancelar números 090024 y 081673 de SABRITAS Y CIA., S. EN. C. DE C. V. y 0491 de Variedades Ramírez, por suministro de productos alimenticios; y Recibo del señor Tránsito Misael Cano Melgar, por suministro de 2 tambos de gas licuado propano (Z GAS), para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.-
2. La cantidad de Setenta y Uno 37/100 Dólares (\$ 71.37), para cancelar facturas números 13DS001F 2934195 de Avícola Salvadoreña, S. A. de C. V. y 134775 de Productos Alimenticios DIANA , S.A. de C. V., por suministro de productos alimenticios para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.-



3. La cantidad de Treinta 87/100 Dólares (\$ 30.87), para cancelar factura N° 112340 de Bimbo de El Salvador, S. A. de C. V. , por suministro de productos alimenticios para funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del retiro de carácter voluntario, por la señora **ADA JEAMILETH GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ**, Oficial de Acceso a la Información Pública de ésta Alcaldía.- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: **ACUERDA: Indemnizar conforme al procedimiento de Ley a la señora ADA JEAMILETH GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ**, por el valor de MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), por sus servicios prestados a esta administración, en calidad de Oficial de Acceso a la Información Pública de ésta Alcaldía Municipal.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque correspondiente y se cancele a la mencionada señora.-Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, la cantidad de Setecientos 00/100 Dólares (\$ 700.00), para cancelar recibo del señor Theelberth Antonio Barrera Pineda, en concepto de Servicios de Auditoria Interna en esta Alcaldía Municipal, durante el período del 1° al 31 de Julio del corriente año.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ayudar con seis láminas canaladas al señor Olin de Jesús Valle del Cantón Moncagua de esta jurisdicción, para reparar el techo de su vivienda, ya que es persona de escasos recursos económicos.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁHULICO EN 3ª CALLE ORIENTE COLONIA NUEVO SAN PABLO; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión; así como también anexos de Términos de Referencia, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de suministro de materiales y mano de obra para la PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁHULICO EN 3ª CALLE ORIENTE COLONIA NUEVO SAN PABLO, a la Empresa ODIS, S.A DE C. V., por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de CUARENTA MIL SETENTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES (\$40,079.75), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales de la empresa MG Ingenieros, S.A. de C.V., para la Supervisión Externa del Proyecto: CONCRETO HIDRÁULICO Y PRETEL DE CONFINAMIENTO EN TRAMOS DE LA CALLE DEL CANTÓN MOGOTES DE ESTA JURISDICCIÓN.-**



ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, referente al Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: PLAN BACHEO 2015 DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, este Concejo Municipal, **ACUERDA: REALIZAR POR ADMINISTRACIÓN EL REFERIDO PROYECTO, CON MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE ESTA LOCALIDAD.-**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar contribución de ocho láminas al señor Antonio de Jesús Alvarado, quién es persona de escasos recursos económicos, para reparación del techo de su vivienda ubicada en el cantón Atiococho de esta jurisdicción.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: CONCRETO HIDRÁULICO, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DE ESTA JURISDICCIÓN, la cual queda integrada de la siguiente manera:**

1. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal
2. Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario.-
3. Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario.
4. Vilma Marisol Cuellar, Quinto Regidor Propietario.-
5. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
6. Mauricio Rolando Rivera, Jefe de la UACI.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES TIPO LOZA EN CANTÓN ATIOCOCHO DE ESTA JURISDICCIÓN, ELABORADA POR: CECILIA ELOÍSA PORTILLO DE BALCÁSERES. POR UN VALOR DE CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00).-**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES, REPARACIÓN DE CALLE CON BALASTO DEL CASERÍO LAS PAVAS HACIA EL RIO LEMPA ZONA AGRÍCOLA, la cual queda integrada de la siguiente manera:**

1. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal
2. Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario.-
3. Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario.
4. Vilma Marisol Cuellar, Quinto Regidor Propietario.-
5. Mauricio Rolando Rivera, Jefe de la UACI.



Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales de la empresa G Y T CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., para la Supervisión Externa del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HDRÁULICO EN 3ª. CALLE ORIENTE, LOT. NUEVO SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS 31/100 DÓLARES (\$ 2,806.31).- Comuníquese.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: ADJUDICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, REPARACIÓN CON BALASTO DE CALLES PRINCIPALES DEL CANTÓN MONCAGUA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE LA CARPETA TECNICA AL FORMULADOR MIGUEL FELIPE BALCACERES SANDOVAL POR UN MONTO DE UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00).-**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETEADO HIDRÁHULICO EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DE ESTA JURISDICCIÓN; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión; así como también anexos de Términos de Referencia, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de suministro de materiales y mano de obra para la Construcción de Concretado Hidráulico en Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, a la empresa PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., con un monto de Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro 15/100 Dólares (\$39,944.15), por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales de la empresa UMAÑA BONILLA CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., para la Supervisión Externa del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CANTÓN EL TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE DOS MIL OCHOCIENTOS UNO 50/100 DÓLARES (\$ 2,801.50).- Comuníquese.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETEADO

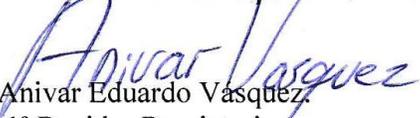


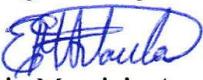
HIDRAHULICO SOBRE TRAMO CALLE QUE CONDUCE AL COLISEO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión; así como también anexos de Términos de Referencia, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de suministro de materiales y mano de obra para la Construcción de Concretado Hidráulico sobre tramo calle que conduce al coliseo del municipio de San Pablo Tacachico, a la Empresa ODIS, S. A. DE C. V., por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de CUARENTA MIL 74/100 DÓLARES (\$40,000.74), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales de la empresa G Y T CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., para la Supervisión Externa del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HDRÁULICO SOBRE TRAMO CALLE QUE CONDUCE AL COLISEO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE DOS MIL OCHOCIENTOS DOS 75/100 DÓLARES (\$ 2,802.75).- Comuníquese.-**

Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.

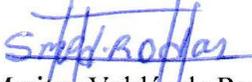

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vasquez.
1º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.

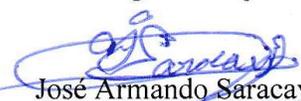

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidor Suplente.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Llon Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Miguel Angel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidor Suplente.



María Magdalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.